



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558 -2022-A-MPI

Ilo, 10 de mayo de 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 020-2022-MPI de fecha 10 de mayo de 2022, que autoriza el viaje de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ilo, Abog. Javier Carlos Chambi Atencio y Prof. Diego Eugenio Luna Dueñas, a la ciudad de Machupicchu-Cusco; asimismo, autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo para que disponga el otorgamiento del monto correspondiente por concepto de pasajes y viáticos correspondientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo 43 de la ley señalada indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, señalando lo siguiente: *"Artículo 194°. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley."*



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los Regidores, quienes son considerados funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en el literal a) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; por lo tanto, corresponde a los Regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde.



Que, la Resolución de Alcaldía N° 312-2015-A-MPI, de fecha 13 de mayo de 2015, Directiva de Viáticos por Comisión de Servicios dentro y fuera del territorio nacional de la Municipalidad Provincial de Ilo, establece las disposiciones y procedimientos para la autorización y el pago de viáticos y pasajes, así como la rendición de gastos que por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional realicen, entre otros, los funcionarios de la Entidad, como son los Regidores.



Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022, ha aprobado autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ilo, Abog. Javier Carlos Chambi Atencio y Prof. Diego Eugenio Luna Dueñas, con la finalidad de participar en la REUNION PRESENCIAL a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo del 2022, en el Teatro Pachacutec del Distrito de Machupicchu- Cusco, donde se tratará la siguiente Agenda: 1. Validación de la propuesta del estatuto que regirá en la Asociación de Municipalidades Turísticas en el Perú, 2. Elección de la directiva que conduzca y represente a la Asociación de Municipalidades Turísticas en el Perú. Asimismo, se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo para que disponga el otorgamiento del monto correspondiente por concepto de pasajes y viáticos correspondientes. El acuerdo antes mencionado ha sido formalizado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2022-MPI, de fecha 10 de mayo de 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Que, de conformidad con lo indicado y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Constitución Política del Perú y contando con los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación del monto que corresponda por concepto de pasajes y viáticos por comisión de servicios, a los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ilo, que a continuación se indican, con la finalidad de participar en la REUNION PRESENCIAL a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo del 2022, en el Teatro Pachacutec del Distrito de Machupicchu- Cusco, donde se tratará la siguiente Agenda: 1. Validación de la propuesta del estatuto que regirá en la Asociación de Municipalidades Turísticas en el Perú, 2. Elección de la directiva que conduzca y represente a la Asociación de Municipalidades Turísticas en el Perú:

- JAVIER CARLOS CHAMBI ATENCIO
- DIEGO EUGENIO LUNA DUEÑAS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la afectación presupuestal sea con cargo a:

Meta/ Tarea	: 0027 Concejo Municipal y Comisiones de Regidores
Fuente de Financiamiento	: 18-Q Sub Cuenta Renta de Aduana
Partidas	: 23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte
	23.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración Financiera el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE